



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, jueves 17 de febrero de 2022

RES-IPVYH-312-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 1856/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 70/2021 (RAF 23) para la confección de proyecto de sistema de calefacción del I.P.V y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2237/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 70/2021 (RAF 23) a la empresa INIZIALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71544556-1, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 199.650,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo requerido, al precio y resultar una oferta conveniente para éste Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040001, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 70/2021 (RAF 23) a la empresa INIZIALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71544556-1, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 199.650,00), para la confección de proyecto de sistema de calefacción del I.P.V y H. de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040001, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 17 de febrero de 2022

RES-IPVyH-312-2022